



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

AVISO ARTÍCULO 597 N° 10

RADICACIÓN:	20001-4003-002-1997-18585-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	ROSARIO MENDOZA HINOJOZA
SOLICITANTE:	ÁNGEL VICENTE DE JESUS MENDOZA MONTESINO

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-28692 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, de propiedad de la ejecutado en el presente asunto, decretada por este despacho judicial y comunicada mediante OFICIO 086 DEL 20-02-1997, tal como consta en la anotación N° 005 del citado folio de matrícula inmobiliaria, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy viernes trece (13) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) y se desfija el día martes catorce (14) de abril de la misma anualidad.

Servidora

KEINLEE GRISOL YANCI REALES
Secretaria

Firmado Por:
Keinlee Grisol Yanci Reales
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfc05cf1cb087ef68cddd83eff95067d75fb25d0ca5b6819361e0d8f150ac97**

Documento generado en 12/10/2023 06:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>